

JUNTA ACLARATORIA

LPN-011/2025



“VALES DE DESPENSA”

**APERTURA:** Siendo las **14:00 catorce horas** del día **lunes 01 primero de diciembre del 2025 dos mil veinticinco**, reunidos en el Centro Administrativo Tlajomulco, esto es en la finca marcada con el número 70 de la Calle Higuera, Colonia Centro, tercer piso, Dirección de Recursos Materiales, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco previamente citados y reunidos para llevar a cabo la correspondiente **JUNTA ACLARATORIA**, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente Acta, con objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones de la convocatoria Licitación Pública Local mencionada al inicio de la presente acta de acuerdo a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el apartado FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES de la Convocatoria de Licitación.

**ASISTENCIA.** A este acto asisten **Perla Yolanda Urzua Virgen**, Directora de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en representación de la Unidad Centralizada de Compras quien preside y da inicio a esta junta y comunica que de conformidad con el artículo 63 fracción III de la Ley de la materia solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria a las personas que hayan presentado el escrito con sus preguntas y que se haya recibido en los términos establecidos; asimismo asiste **Humberto Palafox Hernández**, representante del Órgano Interno de Control y **Carlos Omar Guzmán Palafox** en representación del área requirente.

**DESARROLLO.** Las bases de Licitación **LPN-011/2025** en su apartado FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES, entre otros refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases deberá presentar el formato señalado como **Anexo 2** debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus preguntas y enviarlo a más tardar el **26 de noviembre del 2025 dos mil veinticinco**.

Situación que ocurrió con los licitantes: **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**, y **SAYMOC S.A. DE C.V.** por lo cual, y una vez que el área requirente de la adquisición otorgó las respectivas respuestas técnicas a esta Unidad de Centralizada de Compras, las mismas se contestan de la siguiente forma:

Nombre o Razón Social del Licitante: **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**

Preguntas:	Respuestas:
1.A LETRA DICE:	FAVOR DE APEGARSE A BASES
2. Los pagos correspondientes se realizan en Moneda Nacional, contra servicios ejecutados, por transferencia bancaria, dentro de los 60 días posteriores a la entrega de la factura correspondiente y la documentación	

“VALES DE DESPENSA”

<p>que avale y compruebe los avances reportados.</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante que nos aclare que, de conformidad con el artículo 87 de la Ley, la obligación de pago deberá ser satisfecha dentro de los veinte días naturales a partir de entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de servicios en los términos del contrato, ya que mi representada puede emitir la factura antes para cualquier trámite administrativo.</p>	
<p><b>2.- OBJETO DEL SERVICIO:</b> Vales de Despensa en modalidad de Monedero Electrónico</p> <p>Para garantizar la transaccionalidad de los monederos electrónicos, es correcta nuestra apreciación que, las tarjetas tengan el respaldo de VISA o MasterCard, así como ser expedidas a nombre del participante y no de un tercero.</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p>
<p><b>3.- OBJETO DEL SERVICIO:</b> Vales de Despensa en modalidad de Monedero Electrónico.</p> <p>Con la finalidad de ofrecer un servicio de excelencia, y en relación a “La máxima aceptación en todos los comercios a nivel nacional que operan tarjetas de crédito o débito carnet, visa o MasterCard” se solicita a la convocante especifique como debe acreditarse este requisito</p>	<p>Los monederos electrónicos a ofertar deben de tener amplia cobertura y que pase en el mayor número de establecimientos, como mínimo 150 mil, mediante documento que lo acredite.</p>
<p><b>4.- A LETRA DICE:</b></p> <p><b>OBJETIVO DEL SERVICIO:</b> Constituye una prestación social transparente y segura que fortalece el bienestar de los trabajadores, al tiempo que cumple con la normatividad fiscal vigente y reduce.</p> <p>Solicitamos a la convocante indique con que documento se acreditará la emisión de monederos electrónicos.</p>	<p>Los licitantes deberán de anexar copia simple de la Autorización como emisor de monederos electrónicos en despensa 2025 así como todas sus renovaciones, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

“VALES DE DESPENSA”

<p>5.- Con la finalidad de cumplir con los requisitos en el Anexo 1, en modalidad de monederos electrónicos, en el apartado “El Monedero Electrónico se entrega en sobre con porta Monedero Electrónico personalizado con el nombre del titular para fácil identificación...” Solicitamos amablemente a la convocante que nos aclare si es correcta nuestra apreciación que los monederos electrónicos son personalizados con nombre del trabajador únicamente en el sobre.</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p>
<p>6.- A LETRA DICE: b) Consulta de saldos en línea o vía telefónica sin costo. Con la finalidad de garantizar el servicio, solicitamos amablemente a la convocante que, especifique cómo deberá acreditarse este requisito.</p>	<p>Con el fin de garantizar la eficiencia en el servicio para los servidores públicos de los vales electrónicos de despensa, los licitantes deberán contar con un Centro de Atención a Clientes (CAT) con capacidad suficiente para atender cualquier problemática que se presente con la utilización y disposición de los recursos contenidos en los vales electrónicos de despensa, así como para atender las consultas relacionadas con la aceptación de los vales electrónicos en los distintos establecimientos comerciales, para efectos de lo cual su (CAT) deberá contar con la respectiva certificación o ISO 9001-2015 y el licitante deberá presentar la documental necesaria que acredite que sus centros de atención cuentan con la capacidad para atender el universe adjudicado (estadísticas de niveles de servicio, número de posiciones y estadísticas de abandono de Llamadas). Al mismo tiempo se deberá presentar certificación NMX-I-20000-1-NYCE-2019</p>
<p>7.- Anexo 1- <b>OBJETO DEL SERVICIO:</b> Vales de Despensa en modalidad de Monedero Electrónico. Con el fin de garantizar por parte de los licitantes la seguridad de la información</p>	<p>Con el fin de garantizar por parte de los licitantes la seguridad de la información de la convocante, se deberá de presentar copia simple de certificado de registro en la norma NMX-1-27001.</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

JUNTA ACLARATORIA

LPN-011/2025

“VALES DE DESPENSA”



<p>de la convocante, y en relación al apartado “mayor seguridad...” Solicitamos amablemente se indique como se deberá comprobar o justificar.</p>	
<p>8.- ANEXO 1/Criterios de Evaluación /Punto 2.- Experiencia. Solicitamos a la convocante que tenga a bien aclararnos si es correcta nuestra apreciación, que, para cumplir este requisito, los contratos serán presentados en copia simple.</p>	<p>Es correcta su apreciación</p>

Nombre o Razón Social del Licitante: **SAYMOC SA DE CV**

Preguntas:	Respuestas:
<p>Referencia: C. DISPOSICIONES COMUNES A LOS PARTICIPANTES</p> <p>12. Presentar Copia de Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.</p> <p>Pregunta: “Solicitamos a la convocante pueda confirmar si, en lugar de la Licencia Municipal o el SIEM, es posible presentar documentación oficial equivalente que también acredita la actividad económica del licitante, como Constancia de Situación Fiscal. En caso de no ser posible, solicitamos se reconsidere el requisito, dado que dichas documentales cumplen con el mismo propósito de identificación y verificación de actividad sin generar una carga administrativa adicional.</p>	<p>No se acepta, Favor de apegarse a bases</p>
<p>Referencia: 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:</p> <p>Valores Agregados Únicos En El Mercado:</p> <p>a) Descuentos en más de 4,500 negocios afiliados a nuestra red.</p>	<p>Los incisos son ejemplos de valores agregados deseables para la convocante, el licitante puede ofrecer servicios distintos en su propuesta. Se considerará dentro de la propuesta que se ofrezcan servicios adicionales.</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

“VALES DE DESPENSA”

b) Servicio de asistencia telefónica ilimitada las 24 horas los 365 días del año, desde

un call center, llamando (teléfono impresos en el reverso del Monedero Electrónico)

c) médica

d) legal

e) psicológica

f) nutricional

g) agencia de viajes

h) asesorías escolares

Pregunta: Respecto al apartado de 'Valores Agregados Únicos en el Mercado', solicitamos a la convocante aclarar si dichos elementos deben considerarse como opcionales y no como especificaciones técnicas mínimas obligatorias. Conforme al principio de máxima participación y libre concurrencia previsto en la Ley de Adquisiciones para el Estado de Jalisco y sus Municipios, los requisitos indispensables deben limitarse al objeto principal del procedimiento, sin incluir prestaciones accesorias que puedan restringir injustificadamente la participación de proveedores.

Desde un enfoque técnico, los valores agregados mencionados (descuentos, asistencia telefónica 24/7, servicios médicos, legales, psicológicos, nutricionales, de viajes y escolares) constituyen servicios complementarios que no forman parte esencial del servicio de monedero electrónico. Por su naturaleza, no deberían integrarse como requisitos mínimos, sino como elementos opcionales o diferenciadores que cada licitante puede ofrecer a discreción, sin que su ausencia afecte el cumplimiento del servicio principal.

En virtud de lo anterior, solicitamos atentamente se confirme que tales valores agregados serán considerados como opcionales y no como elementos obligatorios dentro de las especificaciones técnicas mínimas



JUNTA ACLARATORIA

LPN-011/2025



“VALES DE DESPENSA”

**CIERRE:** Sin más asuntos que tratar se da por terminada la Junta Aclaratoria siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos del **01 primero de diciembre de 2025 dos mil veinticinco**, no habiendo más preguntas, y/o comentarios con respecto a las Bases de la Licitación **LPN 011/2025** para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga:

Nombre y cargo	Firma
<b>Perla Yolanda Urzua Virgen</b> Directora de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	
<b>Humberto Palafox Hernández</b> Representante del Órgano Interno de Control	
<b>Carlos Omar Guzmán Palafox</b> en representación del área requirente.	

Licitantes que asistieron a la presente Junta Aclaratoria:

	Licitante	Nombre	Firma
1	Saymax Sa de Cv	Verónica Sandoval Sánchez	